

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2796663

EXTRACTO

CARLA LORELY MORENO SANCHEZ, Abogada, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Fernando, según decreto económico número veintiocho guión dos mil veinticinco, protocolizado bajo el repertorio número setecientos uno guión dos mil veinticinco y con oficio en calle Chillán número quinientos noventa y cinco guión A, Comuna de San Fernando, Certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, don Francisco Alberto Herreros Valenzuela, C.I. N° 8.830.874-3, doña Paula Susana Maturana Díaz, C.I. N° 7.677.469-7, don Francisco Javier Herreros Maturana, C.I. N° 18.025.316-5, doña Paula Sofía Herreros Maturana, C.I. N° 17.700.663-7, Doña Rosario Elena Herreros Maturana C.I, N° 20.994.139-2, todos domiciliados para estos efectos en Las Rosas de Antivero sin número, comuna de San Fernando, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, en adelante la "Sociedad", cuyos estatutos se extractan a continuación: Razón social: "AGRÍCOLA RÍO GRANDE LIMITADA". Domicilio: Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La adquisición, arrendamiento, explotación y manejo de predios agrícolas, frutícolas, forestales y pecuarios, propios y/o ajenos; b) La comercialización, importación, exportación e industrialización de los productos e insumos silvoagropecuarios; c) La prestación de servicios agrícolas y de transporte; d) La obtención de rentas y frutos provenientes de toda clase de inversiones, sean bienes muebles, corporales e incorpóreas e inmuebles, la compra, venta y comercialización de dichos bienes, explotación y administración de los mismos a fin de obtener su rentabilidad; e) Celebrar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Capital: El capital estatutario de la sociedad es la suma de cuarenta y tres millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos, cantidad que los socios aportan, enteran y pagan, en la siguiente forma: a) Don FRANCISCO ALBERTO HERREROS VALENZUELA, aporta a título de pago del capital, la cantidad de 1.636.364 acciones de su propiedad en "Agrícola Rosas De Antivero Spa", sociedad por acciones RUT 76.089.644-6, debidamente inscritas a su nombre en el registro accionistas respectivo, libre de gravámenes, prohibiciones, embargos o medidas precautorias. Los socios acuerdan valorizar dicho aporte, en la suma de \$34.574.769, monto que se incorpora íntegramente al capital social; b) Doña PAULA SUZANA MATURANA DIAZ, con la cantidad de \$2.160.923 del cual se paga en este acto un millón de pesos, en dinero efectivo y el saldo en el plazo de tres años, a medida que las necesidades sociales lo requieran; c) Don FRANCISCO JAVIER HERREROS MATURANA, con la cantidad de \$2.160.923 del cual se paga en este acto un millón de pesos, en dinero efectivo y el saldo en el plazo de tres años, a medida que las necesidades sociales lo requieran; d) Doña PAULA SOFIA HERREROS MATURANA, con la cantidad de \$2.160.923 del cual se paga en este acto un millón de pesos, en dinero efectivo y el saldo en el plazo de tres años, a medida que las necesidades sociales lo requieran; e) Doña ROSARIO ELENA HERREROS MATURANA con la cantidad de \$2.160.923 del cual se paga en este acto un millón de pesos, en dinero efectivo y el saldo en el plazo de tres años, a medida que las necesidades sociales lo requieran. Administración y uso de razón social: Corresponderá al socio Francisco Alberto Herreros Valenzuela con las facultades señaladas en escritura extractada. En caso de incapacidad física por accidente o enfermedad, de incapacidad legal sobreviniente o de ausencia del país del administrador actuará como administradora doña Paula Susana Maturana Díaz. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- San Fernando, a 16 de Marzo de 2026.

CVE 2796663Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

